

Ambato, 12 de octubre de 2019

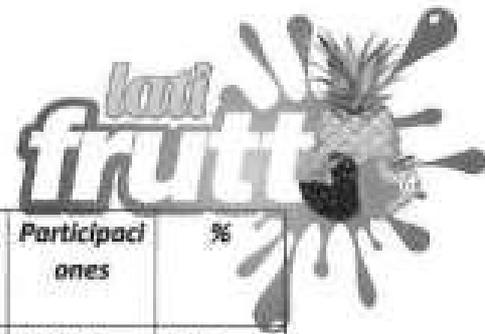
INFORME DE GERENCIA GENERAL

A los señores socios de:

INDUSTRIA ALIMENTICIA PÉREZ VACA INALPEV CIA. LTDA.

1. PERIODO.- En mi calidad de Gerente General de INDUSTRIA ALIMENTICIA PÉREZ VACA INALPEV CIA. LTDA., y en cumplimiento a la función que asigna el Estatuto y la Ley de Compañías, cumple informarles que se han examinado el Balance General la Compañía al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.
2. RESPONSABLE - La Doctora Anita Molina, contadora de la compañía ha presentado los balances correspondientes al periodo económico 2018, los mismos que han sido revisados previo a la presentación a los socios de la compañía.
3. ANTECEDENTE.- La compañía fue constituida mediante escritura pública el 10 de Junio de 2015, otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Julio César Arteaga Intriago y legalmente inscrita bajo el número quince (15) del Registro Mercantil de Tisaleo y anotado con el número 472 del Libro Repertorio el 26 de junio del 2015. Tiene por objeto social: a) Conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado, etcétera; b) Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa; c) Elaboración de jugos (zumos), néctares, concentrados de fruta fresca y hortalizas; d) Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos; e) Elaboración de otros dulces: melcochas, cocadas, nogadas, dulce de guayaba, alfeñiques, etcétera; y, f) Producción, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación, desarrollo y promoción.
 - 3.1. CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La compañía fue constituida mediante escritura pública el 10 de Junio de 2015, otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Julio César Arteaga Intriago y legalmente inscrita bajo el número quince (15) del Registro Mercantil de Tisaleo y anotado con el número 472 del Libro Repertorio el 26 de junio del 2015. El capital social es de VEINTE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

001



Socios	Capital suscrito en numerario	Capital pagado en numerario	Participaciones	%
1. Segundo Ángel Pérez Núñez	USD 14000	USD 14000	14000	70%
2. Natalia del Rocio Pérez Vaca	USD 2000	USD 2000	2000	10%
3. Silvia Lorena Pérez Vaca	USD 2000	USD 2000	2000	10%
4. Diana Carolina Pérez Vaca	USD 2000	USD 2000	2000	10%
Total	USD 20000	USD 20000	20000	100%

- 3.2. BASE LEGAL.- Artículos: 118, y 124 de la Ley de Compañías que señala: "Los administradores o gerentes estarán obligados a presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, en el plazo de sesenta días a contarse de la terminación del respectivo ejercicio económico; deberán también cuidar de que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la compañía y cumplir y hacer cumplir la Ley, el contrato social y las resoluciones de la junta general.", mientras que el estatuto en su artículo 18 indica que: *"El gerente general podrá ser socio o no, será nombrado por la junta general para un período de tres años a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente general continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente general los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, los Estatutos y las resoluciones de la Junta General y del Presidente de la Compañía; b) Convocar a las reuniones de junta general; c) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; d) Suscribir con el presidente los certificados de aportación y extenderlos a los socios; e) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; f) Administrar la compañía ejecutando a nombre de ella los actos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y organizar, y dirigir las dependencias y oficinas de la misma; g) Contratar previo conocimiento del Presidente de la Compañía a empleados, trabajadores, profesionales que requiera la compañía y dar por terminado los contratos y las relaciones laborales existentes en ellos; h) Comprar o vender bienes muebles e inmuebles, e hipotecar inmuebles y en general celebrar actos o contratos que impliquen transferencias de dominio o imposición de gravámenes previa autorización del Presidente de la Compañía; i) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar letras de cambio o pagarés a la orden, cheques, vales, documentos de crédito, bancarios y títulos valores, de acuerdo con los montos señalados por la Junta General; j) Intervenir en representación de la Compañía en todo acto o contrato relativo a las operaciones crediticias, previo conocimiento y autorización del Presidente y en los casos señalados por la Junta General; k) Cuidar que se lleve en debida forma las actas de*



deliberaciones y los registros de los acuerdos y resoluciones de la Junta General y del Presidente, los expedientes respectivos y en general el archivo de la Compañía; l) Velar porque se lleve en debida forma la contabilidad, los registros y la correspondencia de la Compañía y suscribir ésta última; m) Presentar a la Junta General los balances anuales, el Estado de Pérdidas y Ganancias así como una memoria relativa a su gestión y a la marcha de la compañía en el periodo correspondiente; n) Conferir previa autorización del Presidente de la Compañía poderes especiales y designar procurador judicial, salvo cuando se trate de un mandato con carácter general para el que requerirá de autorización de la Junta General; o) Organizar y dirigir la estructura administrativa de la Compañía; p) Presentar informes periódicos al Presidente de la Compañía; q) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías."

- 3.3. **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.-** La compañía está conformada en su estructura administrativa por: Junta General de Socios, Presidencia de la Compañía y Gerente General de la Compañía.

- 3.4. **FUENTE DE INGRESOS.-** La compañía se ha financiada por los ingresos que se generan por la venta de pulpas y maquila que son las generadoras de entradas económicas que le permite a la industrias cubrir sus costos y gastos.

4. **OBJETIVO DEL INFORME.-** Poner en conocimiento de los socios la situación de la compañía en términos financieros como de posicionamiento en el mercado con los productos que elabora y sus tendencias.

5. **CONTENIDO DEL INFORME**
 - 5.1. **CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN.-** Según lo planificado la Industria continua con sus ventas a nivel nacional y a partir del mes de Mayo inicia a exportar sus productos a Cabo Verde (África) a EEUU., Chile pero al momento no se ha logrado despuntar en el mercado nacional como internacional por lo tanto, los ingresos que se generan permite cubrir limitadamente los costos y gastos, adicionalmente los créditos concedidos a los clientes tiene una rotación de 3 meses lo que impide contar con un capital de trabajo o una liquidez que ayude a la empresa a mejorar la producción y por ende limita el crecimiento empresarial.

 - 5.2. **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS.-** Las decisiones tomadas por la Gerencia General han observado las disposiciones emanadas por la Junta General y la Presidencia de la Compañía, que se han centrado específicamente



en el área de la comercialización para lograr obtener nichos de mercado y tratar de posicionar la marca del producto de la Industria.

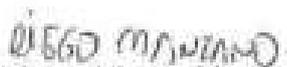
- 5.3. INFORMACIÓN DE HECHOS EXTRAORDINARIOS.- No ha existido hechos extraordinarios de los cuales se deba informar a los señores socios en el presente periodo económico.
- 5.4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.- Hasta la presente fecha, la compañía presenta la siguiente información:

<i>Activos corrientes</i>	1'029.780,15
<i>Activos fijos</i>	4'273.307,05
<i>Pasivos corrientes</i>	4'684.070,85
<i>Pasivos no corrientes</i>	1'019.004,30
<i>Patrimonio</i>	-399.987,95
<i>Pérdida neta del ejercicio</i>	-687.827,83

- 5.5. PROPUESTA DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA.- Por ser una empresa que aún no ha logrado la inserción en el mercado Nacional e Internacional para poder utilizar la capacidad instalada de la planta de producción por su limitado capital de trabajo, en el presente ejercicio económico 2018 ha experimentado una pérdida. Se recomienda establecer mecanismos de capitalización mensual mediante aportes de los socios para cubrir inversiones en activos fijos necesarios para la operación de la compañía.
- 5.6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA DE ACCIONISTAS PARA EL AÑO 2019.- Se recomienda a los socios de la compañía realizar una capitalización de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS, que se mantienen en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, de la misma manera se solicita a los socios se autorice el trámite para un crédito de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES para capital de trabajo es una prioridad para incursionar en la producción para ventas al exterior.

Cumplo con el deber de informar mi gestión realizada en INDUSTRIA ALIMENTICIA PÉREZ VACA INALPEV CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2018 que se plasman en los estados financieros: estado de situación financiera y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,


Diego Alberto Manzano
Gerente General
INALPEV CIA. LTDA.